

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 036

CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1948



Trigésima sexta sesión (ordinaria) verificada por el consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del señor Ministro de Educación Prof. Uladislao Gámez quien presidió, del señor Rector Lic. Don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Ing. González, Lic. González, Prof. Portuguez, Dr. García, Prof. Monge, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, el Vice-Decano don Alfonso Peralta, la señorita Prof. Gamboa, el representante estudiantil don Walter Sagot y el Decano y Secretario General interino, Lic. Gómez.

ARTICULO 01 Se procedió a la juramentación del Ing. don Alfonso Peralta Esquivel como Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería por haber comunicado su nombramiento dicha Facultad.

ARTICULO 02. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que los trabajos recibidos para el Segundo Congreso Universitario son todos del año anterior no habiéndose remitido ninguno durante el curso lectivo de este año y que siendo tan exiguo el material para el Congreso cree conveniente suspender su celebración para momento más propicio.

El Prof. Zúñiga expresó que indudablemente los acontecimientos sucedidos en este año deben haber influido en cuanto a la falta de mociones presentadas, pero que también ha faltado una adecuada propaganda para el Congreso y sugiere que el año próximo se organice debidamente esa campaña de propaganda.

El Lic. González sugiere que se enriquezca un poco el temario para dar campo a la presentación de otras mociones.

Se resolvió: aplazar el Congreso y aprobar las sugerencias de los profesores Zúñiga y Lic. González.

ARTICULO 04. Comunica el director del Conservatorio que durante el segundo semestre del actual curso lectivo ingresaron como alumnos a esa Institución los señores José Rosales González, María Cecilia Brenes Jiménez y Virya Montero Alvarado.

ARTICULO 05. El Ministerio de Educación Pública en nota enviada al efecto, solicita que se tenga a alumnos becarios como acogidos a la ley número setecientos noventa y ocho de veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis (Ley No.798 de 26 de

agosto de 1946).

Discutido el asunto, el Consejo resolvió de conformidad la gestión y dispuso que se girara a los alumnos becarios que acreditan haber pagado su matrícula, el valor de las mismas.

ARTICULO 06. Vista una comunicación del señor Director del Instituto Americano de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile, en la cual da cuenta de las actividades que se realizan para celebrar con todo éxito el Congreso de Universidades Hispano-Americanas que habrá de celebrarse el año próximo en Guatemala y en la que sugiere la integración de comisiones para preparar las ponencias que se reciban, se dispone comunicarle que ya el Consejo integró esa comisión; y asimismo se dispone que el señor Rector convoque a los miembros que la integran para iniciar los trabajos de preparación, a una sesión que tendrá lugar el viernes próximo a las horas diecisiete horas el día 16 de nov de 1948

ARTICULO 07. Vista una comunicación de la Escuela de Ingeniería en la cual se manifiesta que por renuncia del Decano Ing. don Arturo Tinoco fue electo con el cargo de Vice-Decano el Ing. don Alfonso Peralta, y en la que se manifiesta además que la comisión encargada por esa Facultad para estudiar el proceso que para juicio de probidad se tramita contra el Ing. Peralta lo había absuelto de los cargos imputados; y asimismo en que se informa haber recargado las cátedras de inglés técnico y Obras Hidráulicas que el Ing. Tinoco desempeñaba en el propio señor Ing. Peralta, se resolvió: 1) Aceptar el nombramiento del Ing. Peralta, como encargado de esas cátedras por el resto del año. 2) Manifiestar a la Facultad que debe proceder cuanto antes a nombrar el Decano de la Facultad.

ARTICULO 08. Con vista de una nota del señor Contador en la que se informa que los encargados de pagar los derechos correspondientes por el uso del parque Bolívar para la explotación del trencito de diversión para niños adeudan hasta la fecha la suma de quinientos colones, se dispone pasarles una comunicación en el sentido de que deben ponerse al día en los arrendamientos bajo pena de resolver el contrato con el pago de daños y perjuicios.

ARTICULO 09. La Facultad de Derecho envía terna para sustituir al Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro en su cátedra de Finanzas y Derecho Fiscal a la que renunció hace un tiempo -así: Lic. Víctor Manuel Elizondo, Lic. Otón Acosta y Lic. Gonzalo Ortiz. Se nombró al señor Elizondo. Al mismo tiempo se presenta la siguiente terna: para profesor suplente de esa materia: Lic. Mario Gólcher, Lic. Ernesto Wender, Lic. Eitel Soley. Se nombró al señor Gólcher.

ARTICULO 10. Comunica la Facultad de Derecho que se designó con el carácter de encargado al Prof. don Abelardo Bonilla para dictar la cátedra de Filosofía del Derecho. El Consejo acuerda nombrarlo para el cargo.

ARTICULO 11. Con motivo de una comunicación que envía el señor Oficial Mayor de

Obras Públicas don Oldemar Ramírez manifestando que el ministerio de Agricultura no tiene noticia alguna de la madera que se le donó a la Universidad procedente de las plantaciones de la Cinchona, se acuerda comunicarle que esa madera fue cedida a la Universidad según consta del oficio número dos mil noventa y cuatro de fecha ocho de setiembre de este año, que es copia de la nota enviada por el señor Ministro del ramo al Ing. Edwin Navarro Administrador de la Cinchona Plantation, en ese sentido y que conserva en sus archivos esta Institución.

ARTICULO 12. Los alumnos de la escuela de Agronomía William Barth, Mario Guasch y Adolfo Rodríguez solicitan se les permita el pago de matrícula de segundo bimestre al primero y de segundo y tercero a los demás, sin el recargo de ley. Se autoriza el pago, pero con el recargo que corresponde.

ARTICULO 13. Entra la Profesora Gamboa quien había enviado excusa previa anunciando su llegada tardía.

Vista una comunicación de los alumnos de sexto año de la Escuela de Derecho en la cual solicitan que se les permita hacer sus exámenes de Finanzas antes de la fecha fijada por haber terminado y repasado el curso, discutido el asunto se acordó: manifestarles que de conformidad con lo resuelto por el Consejo en sesiones anteriores no es posible terminar las lecciones por ningún concepto antes del cuatro de diciembre y que los exámenes podrían verificarse después de esa fecha y antes del dieciocho de ese mes si ya la materia estuviera terminada y profesores y alumnos estuvieran de acuerdo en el adelanto.

Se toma como medida general el acuerdo que por ningún concepto se suspenderán lecciones antes del cuatro de diciembre. A los profesores que abandonen sus lecciones antes de esa fecha se les considerará como ausentes sin permiso y no se les girará su sueldo.

ARTICULO 14. Se dispuso a la vez, sugerir al señor Profesor de la Cátedra de Finanzas la revisión del programa para tratar de extenderlo un poco más y que llene mejor sus propósitos.

El Prof. Zúñiga, en vista de los informes suministrados al Consejo y de los cuales se desprende que el Profesor suplente de Hacienda Pública no obstante lo tarde que se iniciaron los cursos este año, ya ha efectuado hasta repaso, manifiesta que retracta su voto en cuanto al nombramiento anterior que se hizo al Lic. Elizondo.

ARTICULO 15. Oídas las explicaciones de la Srta. Gamboa y en vista de que las Escuelas primarias serán cerradas antes que la Universidad se autoriza a la Facultad de Pedagogía para que realice el examen de graduación en "Práctica Escolar" en la tercera semana de noviembre; pero en el caso de alumnos que pierdan el año en "Metodología y Práctica Escolar", el examen de graduación dicho, será anulado. El pago del derecho para ese examen quedará en este caso como un adelanto para la repetición que habrá de realizarse posteriormente.

Asimismo se dispone enviar una circular a todas las Escuelas con las indicaciones que establece el acuerdo aprobado por el Consejo en cuanto al pago de derechos y dietas para examinadores

En los exámenes de grado y extraordinario (Folio doscientos sesenta y cinco, libro cuarto de actas).

ARTICULO 16. El Ing. González manifiesta que necesita alrededor de quinientos colones para ordenar hacer unas jaulas que destinará a servicio e la Escuela. Se dispone que encargue al carpintero señor Paut ejecutar esos trabajos, autorizando el Consejo el gasto de materiales que hubiera que hacer.

ARTICULO 17. El Prof. Zúñiga manifiesta que le han dicho que los animales del Parque Bolívar están mal atendidos y que hasta algunos se ha muerto de hambre y sugiere que se tome alguna medida para evitar esos hechos si es verdad lo que se le ha informado. El Ing. Baudrit manifiesta que el Ing. Nanne en cierta oportunidad elaboró un plan muy interesante para reorganizar el Parque Bolívar y que tal vez sería oportuno estudiarlo ahora.

En definitiva se dispuso: transcribir la queja que presenta el Prof. Zúñiga al Prof. Valerio con el ruego de informar personalmente si fuera posible en la próxima sesión, al Consejo y autorizar al Ing. Baudrit para que converse con el Ing. Nanne y presente en esa misma sesión el plan a que ha hecho alusión para estudiarlo.

ARTICULO 18. El señor Sagot manifiesta que está gestionando con el Consejo Municipal la donación de dos mil colones para destinarlos a los premios e los juegos florales y pide que el Consejo envíe una comunicación apoyando esa instancia. Así se acuerda.

ARTICULO 19. A moción del señor Sagot se acuerda que las Facultades remitan periódicamente a la biblioteca una nómina de los libros que estimen oportuno que esa Biblioteca adquiera para que se proceda a su adquisición.

ARTICULO 20. A iniciativa del señor Sagot se acuerda que la Biblioteca Universitaria destine la cuota asignada para compra de libros de un mes, para adquirir acciones de la Cooperativa Librera que establecerá el Consejo Estudiantil.

Terminó la sesión a las once y medio horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 470, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.